

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 019-2014-MPC

Casma, 08 de Enero del 2014

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece; que la Municipalidad es el órgano local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su Art. 8° señala "la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicio a la municipalidad", concordante con el Art. 39° del mismo cuerpo legal que señala "El Alcalde ejerce funciones ejecutivas de gobierno (...) mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo";

Que, el Reglamento de la Carrera Administrativa aprobada mediante D.S. N° 005-90-PCM, en su Art. 77° señala que "la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en ese último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor, si el designado es un servidor, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado;

Que, mediante el numeral 6) del artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 409-2011-MPC del 17.08.2011, se dispone la rotación del Servidor OTMARO CALIXTO RODRIGUEZ ORTEGA, pasando a laborar como Encargado de Bienes Inmuebles de la Unidad de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Provincial de Casma;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 446-2011-MPC de fecha 14.09.2011, se designa a la Sra. VERONICA GUISELLA SANCHEZ AVALOS, las funciones de Jefe de la Oficina del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Casma;

Que, por razones de interés institucional y por convenir al servicio de esta Entidad se hace necesario dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 446-2011-MPC de fecha 14.09.2011; así mismo dejarse sin efecto el numeral 6) del Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 409-2011-MPC del 17.08.2011;

Estando, a lo dispuesto en el Artículo 20°, inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJESE SIN EFECTO el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 446-2011-MPC de fecha 14.09.2011, que designo a la Sra. VERONICA GUISELLA SANCHEZ AVALOS, las funciones de Jefe de la Oficina del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Casma; quien a partir de la fecha laborará en el área que disponga la Gerencia Municipal.

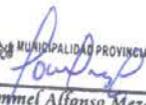
ARTICULO SEGUNDO.- DEJESE SIN EFECTO el numeral 6) del Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 409-2011-MPC del 17.08.2011, en el extremo que se dispuso la rotación del servidor Municipal OTMARO CALIXTO RODRIGUEZ ORTEGA para que desempeñe labores como Encargado de Bienes Inmuebles de la Unidad de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Provincial de Casma.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR al Sr. OTMARO CALIXTO RODRIGUEZ ORTEGA, el cargo de Jefe de la Oficina del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Casma; a partir de notificada la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO CUARTO.- DEJESE sin efecto toda disposición municipal que se oponga al cumplimiento de la presente resolución de alcaldía.

ARTICULO QUINTO.- La Gerencia Municipal en coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas y la Unidad de Administración de Personal quedan encargadas del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ROMMEL ALFONSO MEZA CERNA
ALCALDE PROVINCIAL

